



# ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DNU 489

Director General  
Marcos Makón

Dirección de Análisis Presupuestario

Analistas  
Pablo Barousse – María Laura Cafarelli – Julieta Olivieri

06 de agosto de 2021

ISSN 2683-9598

## Índice de contenidos

Introducción.....	3
Decreto de Necesidad y Urgencia 489.....	4
Variación del crédito inicial a la fecha .....	9
Anexos .....	10

## Índice de cuadros

Cuadro 1. Ampliación de recursos, gastos y financiamiento. DNU 489.....	4
Cuadro 2. Modificación en el cálculo de recursos. DNU 489 .....	5
Cuadro 3. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DNU 489 .....	7
Cuadro 4. Contratación de nuevas obras de inversión con incidencia en ejercicios futuros.....	8
Cuadro 5. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional.....	9
Cuadro 6. DNU 489 por Jurisdicción.....	10
Cuadro 7. DNU 489 por Finalidad.....	11
Cuadro 8. DNU 489 Subsidios Energéticos .....	11

## Introducción

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

## Decreto de Necesidad y Urgencia 489

El 5 de agosto se publicó en el Boletín Oficial el **DNU 489** que está compuesto por 9 artículos, de los cuales 2 son de forma. A continuación, se describe cada uno:

### Artículo 1°

Modifica el presupuesto general de la Administración Nacional para el ejercicio 2021. Dichas adecuaciones implican un aumento del crédito vigente de \$708.505 millones y del cálculo de recursos de \$684.811 millones, lo que arroja un aumento del déficit primario y financiero de \$23.694 millones. Además, se contemplan incrementos para partidas destinadas a la amortización de la deuda por \$32.559 millones y a la inversión financiera por \$112.491 millones.

Por otra parte, se prevé una ampliación del endeudamiento público por \$168.744 millones, que se compone por un aumento de \$183.674 millones de colocación de deuda en moneda nacional a largo plazo y una disminución de \$14.930 millones en fuentes provenientes del crédito externo.

### Cuadro 1. Ampliación de recursos, gastos y financiamiento. DNU 489

En millones de \$

Concepto	Monto
Recursos corrientes	684.811
Gastos corrientes y de capital	708.505
Resultado Financiero	-23.694
Fuentes Financieras	149.380
Endeudamiento Público	168.744
Disminución de la Inversión Financiera	-19.365
Aplicaciones Financieras	125.686
Amortización de la Deuda	32.559
Inversión Financiera	93.127

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A continuación se detallan las principales modificaciones para recursos y gastos:

### Recursos

Se incrementa el cálculo de recursos corrientes en \$684.811 millones, a partir de las siguientes modificaciones:

## Cuadro 2. Modificación en el cálculo de recursos. DNU 489

En millones de \$

Concepto	Monto
Aranceles de Exportación	358.981
Ganancias	136.871
Valor Agregado	105.706
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	72.419
Débitos y Créditos en Cuentas Bancarias	45.112
Bienes Personales	35.404
Aranceles de Importación	27.574
Resto	69.996
<b>Total aumento de recursos</b>	<b>852.063</b>
Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS)	(164.947)
Resto	(2.305)
<b>Total reducción de recursos</b>	<b>(167.252)</b>
<b>Total</b>	<b>684.811</b>

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Gastos

#### Ampliaciones

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$189.997 millones). Se destaca el incremento para la Administración Nacional de Seguridad Social (\$184.809 millones), principalmente con la finalidad de actualizar los créditos presupuestarios de las prestaciones previsionales y las asignaciones familiares con el valor de la movilidad previsional prevista en el artículo 32 de la Ley N° 24.241 (\$134.048 millones). Se refuerzan también el Complemento a las Prestaciones Previsionales para afrontar el pago de \$5.000 en concepto de subsidio extraordinario en el mes de agosto<sup>1</sup> (\$23.885 millones), la transferencia para las cajas previsionales provinciales (\$12.100 millones) y el Seguro de Desempleo (\$3.300 millones); así como las Acciones de Capacitación Laboral (\$4.030 millones) para el Apoyo a la Orientación, Formación e Inclusión Laboral de Jóvenes.
- Ministerio de Economía (\$138.251 millones). Sobresale el refuerzo asignado a la Secretaría de Energía (\$135.523 millones), destinado a las transferencias a la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista CAMMESA (\$90.000 millones), a provincias y municipios para el desarrollo de obras de distribución y transporte de gas natural (\$28.000 millones) y al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica, para financiar la Construcción de Aprovechamientos Hidroeléctricos en el Río Santa Cruz, Cóndor Cliff - La Barrancosa (\$17.290 millones).
- Ministerio de Desarrollo Social (\$96.100 millones). Fundamentalmente para atender erogaciones relacionadas con la Tarjeta Alimentar en el marco del programa Políticas Alimentarias (\$60.000 millones), y las Acciones del Programa Potenciar Trabajo (\$33.500 millones).
- Ministerio de Seguridad (\$73.266 millones). Se refuerzan en \$39.023 millones los gastos en personal de las fuerzas de seguridad debido al incremento del haber mensual, así como los gastos de funcionamiento (\$2.623 millones). Además, se asignan \$31.445 millones a las

<sup>1</sup> Decreto 481/2021

jubilaciones y pensiones de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina.

- Ministerio de Defensa (\$58.782 millones). Se asignan \$31.497 millones para gastos en personal debido al aumento del haber mensual del personal militar de las Fuerzas Armadas. Por ese mismo motivo se refuerza en \$20.339 millones el presupuesto de Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares. Asimismo, se incrementa el presupuesto para gastos de funcionamiento (\$3.707 millones) y para equipos militares, de seguridad y señalamiento (\$3.239 millones), para cumplir con el Plan Anual de Inversiones 2021 en el marco creación del Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF, Ley 27.565)<sup>2</sup>.
- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$54.725 millones). Como consecuencia de la asistencia financiera a empresas públicas (\$39.725 millones) y a provincias y municipios (\$15.000 millones). En el primer caso se destacan las transferencias a Integración Energética Argentina S.A (\$10.119 millones), Operador Ferroviario SE (\$5.943 millones), Corredores Viales SA (\$5.194 millones), Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT) (\$4.860 millones), Correo Argentino SA (\$4.000 millones), Ente Binacional Yacyretá (\$3.413 millones) y Belgrano Cargas y Logística (\$2.667 millones). En el segundo, las transferencias a provincias (\$15.000 millones) se asignan en el marco del convenio suscripto en el mes de julio de 2021 entre la Provincia de Buenos Aires y el Estado Nacional con el fin de fortalecer la gestión provincial y la financiación de programas sociales en el conurbano bonaerense.
- Ministerio de Educación (\$30.550 millones). De los cuales \$30.000 se destinan a transferencias a universidades, con el fin de atender gastos derivados de la aplicación de la política salarial en los sectores docentes y no docentes de las Universidades Nacionales. El financiamiento proviene de la reducción de créditos de Obligaciones a Cargo del Tesoro.
- Poder Judicial (\$22.126 millones). Se refuerzan principalmente los gastos en personal del Consejo de la Magistratura (\$18.467 millones) y de la Corte Suprema de Justicia (\$3.157 millones).
- Ministerio de Obras Públicas (\$21.573 millones). Sobresalen las asignaciones de la Dirección Nacional de Vialidad (\$21.026 millones), con el objeto de atender erogaciones vinculadas a la construcción de obras de infraestructura vial (\$18.000 millones).
- Presidencia de la Nación (\$15.210 millones). De este total, \$13.951 millones corresponden a la Agencia Nacional de Discapacidad para la atención de las Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa (\$10.708 millones), tanto por la adecuación del valor de la pensión a la movilidad previsional como por el subsidio extraordinario de \$5.000 en el mes de agosto. También se refuerza la atención médica de los pensionados no contributivos (\$3.062 millones).
- Ministerio de Salud (\$14.086 millones). Para atender la extensión del pago de la asignación estímulo al personal de salud establecida por el Decreto 315/20 (\$5.396 millones), el gasto en personal del Ministerio y de sus organismos descentralizados (\$4.974 millones) y el funcionamiento de hospitales (\$3.716 millones).

<sup>2</sup> Las asignaciones para el FONDEF totalizan \$11.000 millones. Además de los \$3.239 millones incluidos para equipos militares y de seguridad de las fuerzas armadas, se contemplan \$7.761 millones como Adelanto a Proveedores y Contratistas dentro de las Aplicaciones Financieras.

El resto de las ampliaciones se atribuye mayormente a gastos en personal (\$41.959 millones), en virtud de la aplicación de la política salarial acordada para el presente ejercicio.

### Reducciones

- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$40.164 millones). Se reducen créditos de la partida de Universidades Nacionales (\$30.000 millones) para compensar el aumento en el Ministerio de Educación por dicho concepto. Además, se rebaja el programa Acuerdo Nación Provincias, cuya finalidad es subsidiar la tasa de interés de los préstamos (\$8.164 millones) y la asistencia financiera a provincias y municipios (\$2.000 millones).
- Ministerio de Transporte (\$15.000 millones). Se recortan gastos en capital financiados con crédito externo, dado que no se utilizarán en el presente ejercicio.

### Cuadro 3. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. DNU 489

En millones de \$

Concepto	Monto
<b>I) Ingresos corrientes</b>	<b>684.811</b>
Ingresos Tributarios	611.451
Contribuciones a la Seguridad Social	72.419
Ingresos no Tributarios	-114
Ventas de Bienes y Servicios	1.245
Rentas de la Propiedad	0
Transferencias Corrientes	-190
<b>II) Gastos corrientes</b>	<b>654.037</b>
Gastos de consumo	172.251
Remuneraciones	160.256
Bienes y Servicios	11.996
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	211
Intereses	0
Otras Rentas	211
Prestaciones de la Seguridad Social	175.285
Transferencias Corrientes	306.247
Otros Gastos	42
<b>III) Resultado económico</b>	<b>30.775</b>
<b>IV) Recursos de capital</b>	<b>-</b>
<b>v) Gastos de capital</b>	<b>54.468</b>
Inversión Real Directa	7.187
Transferencias de Capital	47.282
Inversión Financiera	0
<b>VI) Ingresos Totales</b>	<b>684.811</b>
<b>VII) Gastos Totales</b>	<b>708.505</b>
<b>VIII) Gastos Primarios</b>	<b>708.505</b>
<b>IX) Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-23.694</b>
<b>X) Resultado Primario</b>	<b>-23.694</b>

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

## Artículo 2°

Incorpora a las planillas anexas al artículo 11 de la Ley 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, la autorización para la contratación de nuevas obras por un monto total de \$321.673 millones, y de bienes por \$49.663 millones, ambos con incidencia en ejercicios futuros.

Para el ejercicio 2021 el crédito adicional autorizado para obras asciende a \$25.355 millones y el de bienes a \$29.539 millones que, en este último caso, corresponden a la compra de la vacuna contra el COVID-19.

Por su parte, los montos autorizados para ejercicios futuros totalizan \$296.318 millones para nuevas obras (\$163.387 en 2022, \$72.205 millones en 2023 y \$60.726 millones para otros ejercicios), y \$20.124 millones para la compra de la vacuna contra COVID-19 durante 2022.

El siguiente cuadro detalla la cantidad y los montos de las nuevas autorizaciones en obras:

## Cuadro 4. Contratación de nuevas obras de inversión con incidencia en ejercicios futuros

2021-ejercicios futuros, en cantidad y millones de \$

Organismo	Nuevas Obras de Inversión			
	Cantidad	millones de \$		
		2021	Ejerc. Futuros	Total
Secretaría de Energía	3	20.740	96.988	117.728
Ministerio de Obras Públicas	1	3.000	17.000	20.000
Dirección Nacional de Vialidad	60	1.265	42.094	43.359
Estado Mayor General del Ejército	1	220	220	440
Ministerio de Transporte	1	80	100	180
Ministerio de Educación	1	30	168	198
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	1	20	80	100
Gendarmería Nacional	1		195	195
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	42		139.472	139.472
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>25.355</b>	<b>296.318</b>	<b>321.673</b>

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

## Artículo 3°

Se incrementa en \$60.400 millones la autorización para la emisión de Letras del Tesoro con vencimiento en 2021 para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el programa financiero, por lo que el monto autorizado total alcanza \$1,56 billones.

## Artículo 4°

Se autoriza la emisión de un aval a Aerolíneas Argentinas S.A. por USD167 millones correspondiente a un préstamo para el financiamiento de gastos de capital y refinanciación de deudas existentes.

## Artículo 5°

Se amplía el volumen de importaciones previsto en el artículo 59 de la Ley 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, incrementándose en 700.000 metros



cúbicos el volumen de importaciones de gasoil y diesel oil a los fines de compensar los picos de demanda, que no pudieran ser satisfechos por la producción local, y que tengan como destino el abastecimiento del mercado de generación eléctrica. De esta forma el volumen eximido del impuesto sobre los combustibles líquidos y del impuesto al dióxido de carbono, previstos en la ley 23.966, se amplía de 800.000 a 1.500.000 metros cúbicos. El incremento de las importaciones de combustibles líquidos, más caros que el gas natural producido localmente, se traduce en mayores costos de generación de la energía eléctrica y desembolsos de subsidios con destino a CAMESA.

#### Artículo 6°

Mediante el artículo 6 se modifica el primer párrafo del artículo 56 de la Ley 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, estableciéndose el crédito presupuestario 2021 para las cajas previsionales provinciales de la ANSES en \$56.065 millones. Eso implica un incremento de \$12.100 millones (+27,5%) de dicho presupuesto, dentro del Programa de Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados.

#### Artículo 7°

Se dispone una compensación a AR-SAT por la provisión de servicios prestados a distintas dependencias del Sector Público Nacional entre 2018 y 2020, que se realizará mediante la entrega de Bonos de Consolidación (BOCONES) por un máximo de \$4.860 millones.

## Variación del crédito inicial a la fecha

A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

### Cuadro 5. Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento. Administración Nacional

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	6.926.003	7.805.092	879.090
II. Gastos Corrientes	7.541.410	8.467.298	925.845
<b>III. Resultado Económico</b>	<b>-615.407</b>	<b>-662.206</b>	<b>-46.799</b>
IV. Ingresos de Capital	15.306	24.258	8.951
V. Gastos de Capital	853.585	933.840	80.299
VI. Ingresos Totales	6.941.309	7.829.350	888.041
VII. Gastos Totales	8.394.995	9.401.139	1.006.144
VIII. Intereses (**)	661.178	661.098	-80
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	7.733.817	8.740.040	1.006.224
<b>X. Resultado Primario (VI-IX)</b>	<b>-792.508</b>	<b>-910.691</b>	<b>-118.183</b>
<b>XI. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-1.453.686</b>	<b>-1.571.789</b>	<b>-118.103</b>
XII. Fuentes Financieras	6.452.854	6.614.835	161.982
XIII. Aplicaciones Financieras	4.999.168	5.043.047	43.879

(\*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(\*\*) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$1.006.144 millones y los ingresos en \$888.041 millones, desmejorando el resultado financiero en la suma de \$118.103 millones. Este mayor déficit se prevé financiar con un aumento de las fuentes financieras (\$161.982 millones), que también se destinarán a financiar aplicaciones financieras (principalmente al incremento de activos financieros).

## Anexos

### Cuadro 6. DNU 489 por Jurisdicción

En millones de \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP (*)	DNU 489	C. Vigente
<b>Total</b>	8.394.995	297.639	708.505	9.401.139
Poder Legislativo Nacional	46.633	260	7.991	54.884
Poder Judicial de la Nación	81.719	0	22.126	103.845
Min. Público	36.059	0	3.617	39.677
Presidencia de la Nación	261.117	4.370	15.210	280.696
Jefatura de Gabinete de Ministros	21.538	1.112	840	23.490
Min. del Interior	71.017	1.723	3.489	76.229
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	36.375	0	4.041	40.416
Min. de Justicia y Derechos Humanos	32.088	78	5.481	37.647
Min. de Seguridad	248.054	1.659	73.266	322.980
Min. de Defensa	246.144	88	58.782	305.014
Min. de Economía	651.641	37.400	138.251	827.293
Min. de Desarrollo Productivo	129.937	2.091	2.948	134.975
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	36.037	2.097	9.359	47.493
Min. de Turismo y Deportes	10.359	2.942	536	13.837
Min. de Transporte	190.968	-286	-12.951	177.731
Min. de Obras Públicas	255.120	11.470	21.573	288.163
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	115.937	0	0	115.937
Min. de Educación	399.818	51.587	30.550	481.955
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	48.084	30	6.893	55.008
Min. de Cultura	9.134	3.938	1.412	14.484
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.693.758	75.878	189.997	3.959.634
Min. de Salud	198.807	98.362	14.086	311.256
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	9.599	85	-23	9.661
Min. de Desarrollo Social	255.713	11.990	96.100	363.802
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	6.205	0	371	6.576
Servicio de la Deuda Pública	663.859	0		663.859
Obligaciones a Cargo del Tesoro	639.271	-9.234	14.560	644.597

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

## Cuadro 7. DNU 489 por Finalidad

En millones de \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP (*)	DNU 489	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>8.394.995</b>	<b>297.639</b>	<b>708.505</b>	<b>9.401.139</b>
Administración Gubernamental	467.278	-6.219	45.955	507.014
Servicios de Defensa y Seguridad	303.047	-21.314	70.171	351.904
Servicios Sociales	5.565.805	210.242	401.218	6.177.265
Servicios Económicos	1.393.826	114.930	191.161	1.699.917
Deuda Pública	665.039	0	0	665.039

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

## Cuadro 8. DNU 489 Subsidios Energéticos

En millones de \$

Concepto	C. Inicial	Otras MP (*)	DNU 489	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>658.703</b>	<b>82.939</b>	<b>103.761</b>	<b>845.403</b>
CAMMESA	441.750	0	90.000	531.750
Integración Energética Argentina S.A	63.773	106.250	10.119	180.142
Plan Gas (Resolución MINEM N° 46/2017)	51.090	372	0	51.462
Plan Gas IV - Gas.AR (Decreto 892/2020)	55.645	-21.629	0	34.016
Empresas Distribuidoras de Gas - Res 508/2017	17.755	-3.116	0	14.639
Consumos Residenciales de GLP (Ley 26.020)	13.882	0	0	13.882
Ente Binacional Yacyretá	4.681	0	3.413	8.094
Yacimientos Carboníferos de Río Turbio	7.050	0	229	7.279
Otros	3.076	1.062	0	4.139

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC en base a datos E.Sidif.

### Publicaciones de la OPC

La Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación fue creada por la Ley 27.343 para brindar soporte al Poder Legislativo y profundizar la comprensión de temas que involucren recursos públicos, democratizando el conocimiento y la toma de decisiones. Es una oficina técnica de análisis fiscal que produce informes abiertos a la ciudadanía. Este informe no contiene recomendaciones vinculantes.

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)



Hipólito Yrigoyen 1628. Piso 10 (C1089aaf) CABA, Argentina.

T. 54 11 4381 0682 / [contacto@opc.gob.ar](mailto:contacto@opc.gob.ar)

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)